

Universidad Siglo 21



Carrera de Contador Público

Trabajo Final de Grado

Reporte de caso

Informe de planificación tributaria

“Análisis y planificación tributaria orientada a reducir la carga impositiva de la empresa A.J. y J.A. Redolfi S.R.L. desde los beneficios como PyME”

Autor: María Natalia Tomba

Legajo: VCPB26557

DNI: 31.366.525

Director de TFG: Nicolás Salvia

2021

Resumen

La planificación tributaria es un proceso que consiste en actuaciones lícitas por parte del contribuyente que le permite reducir su carga fiscal. En el presente trabajo se aborda la posibilidad de implementar un plan impositivo específico para la empresa A.J. & J.A. Redolfi dedicada a la comercialización y distribución alimenticia y de higiene, entre otros productos. Para llegar a ello se realizó un análisis de la situación actual de la empresa y su entorno a fin de obtener una perspectiva sólida de la real situación de esta. El objetivo de esta investigación fue realizar una disminución de la carga impositiva que poseía la empresa, a fin de lograr una reducción en sus costos a través de la incorporación de la empresa en el régimen Pyme. Se analizan las perspectivas de diferentes autores respecto a las ventajas que se obtiene con su aplicación y otros conceptos necesarios para entender la temática abordada. Se llega a la conclusión que, al incluirse en el régimen PyME, obtendría beneficios destacados que lograrían reducir sus costos mejorando sus finanzas. Se demuestra que, adaptándose a un plan definido, se pueden obtener mejoras visibles para la organización.

Palabras claves: Planificación, impuestos, beneficios, PyME.

Abstract

Tax planning is a process consisting of lawful actions by the taxpayer that allows him to reduce his tax burden. This paper addresses the possibility of implementing a specific tax plan for A.J. & J.A. Redolfi, a company engaged in the marketing and distribution of food and hygiene products, among others. To achieve this, an analysis of the current situation of the company and its environment was carried out in order to obtain a solid perspective of the real situation of the company. The objective of this research was to reduce the company's tax burden in order to achieve a reduction in its costs through the incorporation of the company into the SME regime. The perspectives of different authors are analyzed with respect to the advantages obtained with its application and other concepts necessary to understand the subject matter addressed. It is concluded that, by being included in the SME regime, they would obtain significant benefits that would reduce their costs and improve their finances. It shows that, by adapting to a defined plan, visible improvements can be obtained for the organization.

Keywords: Planning, taxes, benefits, SME.

Índice

<i>Introducción</i> _____	1
<i>Objetivo general</i> _____	3
<i>Objetivos específicos</i> _____	3
<i>Análisis de situación</i> _____	3
<i>Descripción de la situación</i> _____	3
<i>Análisis del contexto</i> _____	5
<i>Diagnóstico organizacional</i> _____	10
<i>Análisis específico según el perfil profesional</i> _____	10
<i>Marco teórico</i> _____	12
<i>Diagnóstico y Discusión</i> _____	15
<i>Declaración del problema</i> _____	15
<i>Justificación del problema</i> _____	16
<i>Conclusión diagnóstica</i> _____	16
<i>Plan de implementación</i> _____	16
<i>Alcance</i> _____	17
<i>Límites</i> _____	17
<i>Recursos</i> _____	18
<i>Acciones específicas</i> _____	19
<i>Marco temporal</i> _____	21
<i>Evaluación y propuesta.</i> _____	22
<i>Conclusiones y Recomendaciones</i> _____	24
<i>Referencias</i> _____	26

Introducción

En el presente informe se analizará a la empresa A.J & J.A. Redolfi S.R.L., desde una visión como PyME, con el fin de proponer una adecuada planificación fiscal y así obtener beneficios al reducir sus costos impositivos.

Se trata de una empresa mayorista dedicada a la comercialización y distribución de productos alimenticios, cigarrillos, artículos de limpieza, entre otros. Ubicada en la localidad James Craik, de la provincia de Córdoba, Argentina. Posee una antigüedad mayor a 50 años en el sector. Cuenta con Autoservicios Mayoristas en las ciudades de San Francisco, Río Tercero y Río Cuarto; y Distribuidoras en James Craik, Río Tercero, San Francisco, Córdoba Capital y Río Cuarto. Actualmente es una Sociedad de Responsabilidad Limitada y está a cargo de cuatro socios: José Redolfi, quien cuenta con la mayor parte de cuotas sociales, y sus tres hijos, Pablo Redolfi, Lucas Redolfi e Ignacio Redolfi, quienes poseen el 5% de participación social cada uno.

En Argentina existen numerosos tributos tanto a nivel nacional, como provincial y municipal. A lo largo de su historia ha sufrido diferentes crisis económicas y financieras y, en los últimos años, se observaron cambios en las gestiones políticas donde produjo que las organizaciones tengan que reformar en varias oportunidades su esquema fiscal a fin de reducir su déficit (Basualdo, Calvo, & Manzanelli, 2020; Sánchez, 2013).

El actual gobierno se encontró con una crisis financiera iniciada en 2018 agravada por la pandemia mundial COVID-19. Para lograr un crecimiento de la economía y reducir desigualdades que atravesaban muchas empresas, se crearon estrategias variadas por parte de la administración nacional, las cuales consisten en sistemas de promoción de actividades hasta métodos para evitar evasiones fiscales (Basualdo, et al., 2020).

Cuando se habla de planificación fiscal nos referimos a lograr optimizar la carga tributaria utilizando deducciones y beneficios fiscales definidos por normas legales. Esta influye en diferentes factores, principalmente en los recursos económicos que maneja la empresa, y es por ello por lo que poseer una estructura de esta le permitirá a la organización la posibilidad de administrar con mayor certeza las fuentes financieras que poseen. Es inevitable el hecho de pagar impuestos, pero se puede reducir significativamente la carga fiscal si se cuenta con un plan de acción. Es por esto por lo que se trabajará en base a posibles beneficios a los que la empresa pueda acceder (Carpio Riveras, 2012).

Se analizarán los distintos tributos de las zonas donde actúa la empresa, su incidencia y posibilidad de adecuarse a las ayudas municipales, provinciales y nacionales que le permitan una mejor administración de los recursos por parte de la organización y a su vez, que esta planificación pueda ser utilizada por compañías de similares características.

Por lo observado en la metodología que emplea para registrar sus movimientos contables la compañía A.J. & J.A. Redolfi S.R.L. carece de un software adecuado. La misma se maneja a través de planillas de Excel donde no le permiten obtener datos comparables a fin de poder realizar análisis de su situación económica real. Para poder conseguir mayor beneficio de la planificación fiscal se deberá tener en cuenta dicha circunstancia.

Respecto a los antecedentes del tema planteado se entiende que existen diversos casos al respecto, entre ellos se pueden mencionar los siguientes:

A nivel internacional se cita un trabajo realizado por Guevara Cueva (2015), quien analiza el cumplimiento de las obligaciones fiscales del Sr. José Eudaldo Aguilar Ramírez, propietario del comercial Ebanistería Aguilar, con la finalidad de optimizar e integrar los procesos tributarios durante el año 2013. Dentro del mismo se muestra como la falta de planificación tributaria influye en los pagos realizados en exceso o, en algunas situaciones, en desembolsos indebidos de impuestos.

A nivel nacional se encuentra un informe presentado por Scotti (2013) en donde analiza la empresa unipersonal de alfajores cordobeses artesanales “Las Delicias”, proponiendo su transformación en otro tipo societario, mostrando análisis tributarios y beneficios de las PyMEs en Argentina.

Otro estudio que se enuncia es el de Medina Angeloff (2016) quien investigó sobre la evasión de impuestos dentro de Argentina tomando como base al Impuesto al Valor Agregado e Impuesto a las Ganancias, su incidencia en la hacienda pública y su relación con la presión tributaria. Dicho informe proporciona datos sobre los motivos por los cuales un contribuyente se ve perjudicado al no poseer una planificación fiscal, los gastos que esto ocasiona y los problemas que acarrearía una evasión fiscal.

Finalmente, se puede exponer como antecedente un trabajo de investigación presentado por Sánchez (2013) donde plantea un análisis de la planificación tributaria en Argentina, mostrando una mirada de los tributos correspondientes a los diferentes tipos sociales y dentro de ellas, las distintas áreas organizacionales que se ven afectadas por los mismos.

El proyecto de una planificación tributaria será de utilidad a la empresa a fin de armar un esquema que permita organizar vencimientos y gastos tributarios, a realizar durante un periodo de tiempo, obteniendo beneficios permitidos por las normas a tal efecto.

Objetivo general

- Elaborar una planificación tributaria para la empresa A.J & J.A. Redolfi S.R.L. ubicada en la provincia de Córdoba, Argentina, con el fin de obtener beneficios fiscales que reduzcan su carga impositiva en el período 2021, considerando que se trata de una PyME.

Objetivos específicos

- Revisar las inscripciones de la empresa en los diferentes impuestos para obtener datos de su situación actual.
- Analizar otros beneficios tributarios por actividad y zona donde actúa la organización para encuadrar a la empresa dentro de las mayores reducciones impositivas.
- Estudiar el régimen de PyMES con el fin de conocer los requisitos necesarios para encuadrar a la empresa Redolfi dentro del mismo y así obtener los beneficios incluidos en él.
- Explorar alternativas de reducción de costos impositivos provenientes de los tributos en los que la empresa se encuentra inscripta.

Análisis de situación

Descripción de la situación

La familia Redolfi comenzó con el negocio de la distribución unas generaciones atrás. Iniciaron con una sodería, posteriormente los hermanos Alonzo Jacobo y Miguel Ángel compraron un negocio de cigarrería, bazar y librería hasta que en el año 1975 siguieron rumbos diferentes, fue cuando Alonzo se dedicó a la distribución mayorista donde forma la sociedad Alonzo J. y José A. Redolfi S.H.

En el año 1976 adquieren la distribución de cigarrillos de las localidades de Villa del Rosario, Luque y Calchín. Posteriormente Massalin Particulares le ofreció la distribución exclusiva de la Ruta 9, desde James Craik a Río Segundo inclusive. En 1987, esta última empresa les propone instalar la sucursal en Río Tercero, abarcando toda esa localidad. En 1990 se constituye una nueva sociedad, Alonzo J. y José A. Redolfi S.R.L.

que es la actual denominación y forma jurídica principal.

La compañía continuó creciendo, tal es así que en la actualidad comercializa productos de grandes empresas, como Massalín Particulares, Unilever Argentina, Arcor, Procter & Gamble, entre otras. Abarca casi toda la Provincia de Córdoba y llega hasta el sur de la provincia de Santa Fe, La Pampa y San Luis.

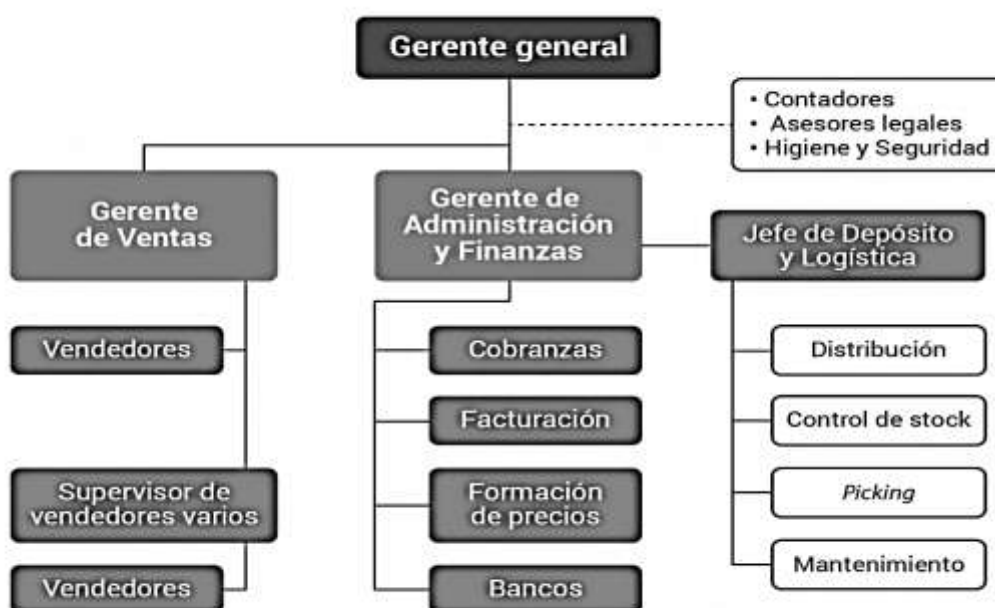
Su ubicación estratégica favorece el desarrollo local de James Craik gracias a la ruta nacional N.º 9, que une la Capital Federal con el norte del país, pasando por Córdoba, y además es cruzada de este a oeste por la ruta provincial N.º 10.

La estrategia de la empresa es la de marcar una diferenciación respecto a sus competidores brindando un servicio orientado a la satisfacción de sus clientes y con precios competitivos.

Tienen una cantidad variada de clientes entre los cuales se encuentran supermercados, farmacias, quioscos, bares y confiterías, restaurantes, librerías, maxi quioscos, bares-restaurantes, comedores y perfumerías. Llegan a ellos a través de una fanpage que tienen en Facebook, además de Google My Business, de boca en boca o por la promoción que realizan los vendedores y supervisores.

Esta empresa cuenta con 132 empleados, donde la parte gerencial se encuentra en manos de familiares.

Figura 1: Organigrama Centro de James Craik



Fuente: Elaboración propia

Como se observa en la figura 1, las funciones relacionadas al tema tributario son

realizadas por personal externo a la empresa. Al no contar con un área dedicada a la misma resulta difícil que se busque el mayor beneficio, por lo que no está totalmente involucrado en la organización.

La empresa abona anualmente diferentes impuestos. A nivel nacional se encuentra inscripta en IVA, Impuesto a las Ganancias de Sociedades, Bienes Personales y Régimen de Seguridad Social para empleadores. También se encuentra comprendida en el Régimen SICORE Impuestos a las Ganancias Anexo 116, que son las retenciones que le corresponde retener de los honorarios a directores de sociedades anónimas, síndicos, fiduciarios, integrante de consejos de vigilancia y socios administradores de las sociedades de responsabilidad limitada. A nivel provincial, en el Impuesto a los Ingresos Brutos de la provincia de Córdoba y a nivel municipal en la tasa de industria y comercio. Por sus Estados Contables se entiende que posee deudas impositivas y con organismos de la seguridad social. También se visualiza que no se encuentra adherida al régimen PyME pudiendo obtener beneficios en su incorporación con una reducción impositiva y facilidades en el pago de ellas. Además de lo mencionado, se observa que posee una deuda por intereses impositivos los cuales pueden evitarse al hacer correctamente las presentaciones y pagos de estos (Resolución General AFIP N° 3884/2016, 2016).

Análisis del contexto

A continuación, se procederá a presentar un análisis del contexto donde se encuentra la empresa Redolfi. Para ello se presentará un análisis PESTEL y, posteriormente, se expondrán las cinco fuerzas de Porter.

Análisis PESTEL de A.J & J.A. Redolfi S.R.L.

El análisis PESTEL es una herramienta de planeación estratégica que permitirá examinar los factores externos del ambiente en el cual opera la empresa (Gómez Navarro, Pino Martínez, Sánchez Alzaten y Viana Ruaa, 2020). A continuación, se detalla cada uno de los factores.

Políticos:

En el aspecto político de la Argentina se aplicaron varias medidas con el fin de poder apaciguar la situación económica que se encuentra en etapa de recesión de hace varios años, la cual se vio profundizada con la aparición de la pandemia mundial. Respecto a las PyMES se implementaron algunos beneficios que redujeron la carga impositiva.

Sobre este tema, Mazzia (2021) en el portal La Nación publica un artículo, explicando los beneficios obtenidos por la Ley 24.467 (1995) a las empresas bajo este

régimen. Entre ellos enuncia la reducción de las contribuciones patronales, el diferimiento del pago del IVA por 90 días y la posibilidad de tomar como pago a cuenta el impuesto a las ganancias un porcentaje de lo abonado en concepto de impuesto sobre débitos y créditos.

Otra situación política que afectó a Redolfi fue que desde el mes de marzo del año 2020 el gobierno nacional adoptó una medida de “precios máximos” donde dispuso que los precios de alimentos de la canasta básica, bebidas, artículos de higiene personal y limpieza mantengan, como máximo, el precio que tenían al 6 de marzo del año 2020. Esto fue decidido con motivo de que consideraban que existía un abuso de precios durante la emergencia sanitaria por el COVID-19 y además poder evitar el desabastecimiento. Esta medida repercutió en la empresa debido a que se encontraba dentro de los sujetos mencionados en la Resolución y produjo que se tuviera que adaptar a tal normativa sin posibilidad de establecer los precios conforme al margen de utilidad pretendida. En junio del corriente año se dio por finalizada la medida, pero, según definen los empresarios del sector, están lejos de poder fijar libremente los precios. El procedimiento en estos momentos, para lograr un aumento, es reunirse cada dos meses con la Secretaría de Comercio, comandada por Paula Español, quien en el último periodo les permitió un aumento del 5% (Manfredi, 2021; Resolución SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR N° 100/2020, 2020).

Económicos:

El nivel general del Índice de precios al consumidor (IPC), representativo del total de hogares del país, registró en julio de 2021 una variación de 3,0% con relación al mes anterior (INDEC, 2021) y, según el portal Infobae, acumula 29.1% en lo que va del año. El rubro de alimentos y bebidas registró incrementos por encima del promedio ya que alcanzaron el 3,4 %. Esto último afecta de manera directa a la organización analizada debido a que es el rubro de mayor actividad que desarrolla. En el artículo se expuso que el camino de desaceleración inflacionaria continuaría en los próximos meses. Expone que, según consultores argentinos, esa tendencia estará apoyada en una devaluación del dólar oficial más lenta, en el congelamiento de tarifas y en una serie de esquemas de control de precios para el consumo masivo que continuarán en funcionamiento hasta fin de año. Las consultoras relevadas proyectaron que la inflación finalizará en 2021 en un 48,9%. Este flagelo perturba directamente a las empresas quienes deben modificar sus precios constantemente y tienen que considerarlo en todas las proyecciones que realicen. La empresa A.J. y J.A. Redolfi deberá tener presente esta situación al evaluar sus

decisiones impositivas debido a que resulta conveniente postergar el pago, cuando sea viable, a fin de obtener el menor perjuicio posible (La inflación de julio fue de 3%, acumuló un 51,8% en los últimos 12 meses y superó la meta del Gobierno para todo el año, 2021).

Sociales:

Un informe del portal El Economista por Alías & Secco (2021) plantea el desafío de crecer, crear más y mejor empleo y mejorar el bienestar de la población. Los índices muestran que en Argentina existe mucha desigualdad respecto a las posibilidades laborales. Considera que el estado no toma medidas para favorecer el empleo registrado y esto hace que una parte de la población activa este en situación de no buscar trabajo debido a la frustración de no encontrarlo. Este flagelo conduce a aumentar aún más la pobreza. Esto afecta a la situación de la empresa debido a que las medidas sociales que se toman pueden conducir a mayores impuestos a fin de aumentar la recaudación necesaria para cubrir el gasto social y paliar esta realidad.

Tecnológicos:

Lanzafame (2020) en el portal El Cronista, presentó una publicación donde expone un informe a cargo de la consultora D'Alessio IROL. Allí comentan que entre lo que se podría rescatar, en forma positiva de esta crisis global ocasionada por la pandemia, es el aprendizaje que muchas PyMES en Argentina obtuvieron por las ventajas y potencialidad que les otorgó el uso de las nuevas tecnologías de comunicación. Consideran que lo mismo continuará sucediendo en el mundo pos pandemia. Según remarcó Nora D'Alessio, vicepresidente de la consultora, para el 79% de las pymes la tecnología fue clave para atravesar la pandemia y la mayor parte de ellas están dispuestas a invertir en ese rubro en el futuro inmediato si la economía lo permite. Aunque el 66% tiene expectativas de hacerlo, el 38% tiene claro que es una necesidad irreversible y que lo harán sin duda. Respecto a Redolfi, si bien poseen herramientas sociales, no se actualizó sustancialmente. Eso se denota al observar que no cuentan con software comercial acorde a las necesidades de la empresa que les permita obtener beneficios de tiempo y trabajo en la registración y control de los movimientos de la empresa a fin de poder utilizarlos como herramienta para la planificación impositiva.

Ecológicos:

A través de un análisis presentado por el portal El Cronista, realizado por Londra (2021), se observó que, por la pandemia, el consumidor cambió sus hábitos. Esto produjo que las firmas comiencen a ser más responsables en su actividad. Las personas tienen

nuevos hábitos de consumo y preocupación por la salud preventiva, lo que genera una fuerte señal de alerta en las empresas alimenticias. El consumidor se siente más poderoso, está informado y consciente que existen alternativas. Tienen expectativas respecto a la sustentabilidad de los productos como también de la actividad de las empresas que lo hacen. Se entiende que está dispuesto a pagar más por un producto biodegradable o si su envase proviene de materiales reciclados. Ahora juega un rol protagónico, tiene el poder de elegir y su decisión conllevará para muchas empresas a la necesidad de reinventarse o apuntar a un margen menor de consumidores que son quienes no tendrían en cuenta esta situación. Este nuevo paradigma y conciencia sobre la ecología debe tenerse en cuenta en las planificaciones de todas las empresas, Redolfi no puede dejarlo de lado al tomar sus decisiones. Es una realidad que la contaminación afecta a la población y son una prioridad para poder proyectar un futuro posible para todos. Este tipo de flagelo muchas veces es considerado para otorgar beneficios fiscales a quienes cumplen con la normativa al respecto y en otros son multadas cuando no cumplen lo regulado.

Legales:

La Ordenanza N° 1564/07 (2003) influyó en la actividad desarrollada por la empresa ya que la misma exige que a partir del año 2012 debieran trasladar las infraestructuras (industriales, depósitos, etc.) fuera del ejido urbano, otorgando un beneficio para quienes se trasladen antes del año 2009. El mismo consiste en beneficios tributarios otorgados por la Municipalidad y subsidios por la contratación de nuevos empleados. La empresa construyó un nuevo centro de distribución sobre la ruta provincial N. ° 10, a 3 km de la ruta nacional N. ° 9 y a 2,5 km de la autopista Córdoba-Rosario, con el fin de remplazar a todos los pequeños depósitos distribuidos dentro de James Craik.

Otro aspecto legal que afecta a la situación de la empresa es la regulación de requisitos para considerarse una PyME. Los mismos están definidos en la Ley 24.467 (1995) y en la Resolución SEPYME N° 563/2019 (2019). Según lo que define AFIP una PyME es una micro, pequeña o mediana empresa que realiza sus actividades en el país, en alguno de estos sectores: comercial, servicios, comercio, industria o minería o agropecuario. Puede estar integrada por varias personas según la actividad y sus ventas totales anuales en pesos no pueden superar los montos establecidos según su categoría. Para definir la categoría se hace un cálculo sobre el monto de las ventas donde hay que considerar el promedio de los últimos 3 ejercicios comerciales o años fiscales, excluyendo el IVA, el/los impuestos/s interno/s que pudiera/n corresponder y deduciendo hasta el 75 % del monto de las exportaciones.

Análisis de las 5 fuerzas de Porter

Por otro lado, la herramienta de las cinco fuerzas que describe Porter constituye una metodología de análisis para investigar acerca de las oportunidades y amenazas en una industria determinada. Cada una es un factor que influye en la capacidad de obtener beneficios (Peiro Ucha, 2015). Las mismas se detallan a continuación.

1) Intensidad de la competencia actual: Los competidores de esta empresa se clasifican en dos grandes grupos: mayoristas con salones comerciales y empresas con preventistas y entrega a domicilio.

Entre los primeros podemos mencionar: Luconi Hnos., Grasano, Monje y Top (Súper Imperio), Baralle y Nueva Era, Dutto Hnos., Maxiconsumo, Yaguar, Roberto Basualdo S. R. L., Tarquino, Macro y Diarco. Respecto a los segundos se encuentran Rosental y Micropack, Luconi Hnos., Baralle, Moran, Pirani y Rinaudo, entre otros.

A pesar de tener una gran competencia debido a la variedad de productos que comercializa, la empresa Redolfi se diferencia a través de sus ventajas competitivas las que consiste en brindar bajos precios, reducir el tiempo de entrega de los pedidos, otorgar descuentos en pago al contado, financiación, entre otros.

2) Competidores potenciales. El mercado en el que se encuentra la empresa es de fácil acceso. Es por ello por lo que la empresa a través de la metodología enunciada en el párrafo anterior intenta diferenciarse para seguir manteniendo la porción del sector conseguida.

3) Productos sustitutivos. En cuanto al riesgo que puede representar el ingreso de este tipo de productos, la empresa lo tiene en cuenta al contar con productos alternativos y de segundas marcas.

4) Poder de negociación de los proveedores. A. J. & J. A. Redolfi S. R. L. comercializa productos de grandes empresas, posee una larga trayectoria con muchas de ellas y eso hizo que en este momento tenga posibilidad de llegar más directo a estos y obtener mayores beneficios.

5) Poder de negociación de los clientes. Sus clientes son, en general: supermercados, farmacias, quioscos, bares y confiterías, restaurantes, librerías, maxi quioscos, bares-restaurantes, comedores y perfumerías.

El prestigio que obtuvo la empresa hizo que posea una cantidad importante de clientes en las zonas donde comercializa. A su vez, al brindar un trato personalizado acorde a la situación de cada cliente, ya sea otorgando financiación o recomendaciones por parte de los preventistas, hacen que muchos de ellos los prefieran respecto a otros.

Redolfi se encuentra en una buena posición dentro del mercado, tiene experiencia y diferenciación que hacen que sean elegidos en la amplia zona donde comercializa sus productos. El mercado posee características de ser de productos fácilmente sustituibles pero el ingreso requiere una importante inversión. En cuanto a los proveedores, muchas veces otorgan exclusividades de las ventas de sus productos y la empresa analizada cuenta con varias de ellas lo que otorgan un plus a la preferencia sobre otros. La empresa posee un buen desarrollo comercial por lo que, presentando un plan tributario, obtendría mayores beneficios económicos para poder utilizarlo en inversiones y aumentar su crecimiento.

Diagnóstico organizacional

Se procederá a realizar un análisis a través de la herramienta FODA, donde se evalúan las características internas y la situación externa de la organización que impactan en forma positiva y negativa sobre ella (Gómez Navarro et al., 2020).

Figura 2: FODA de A. J. & J. A. Redolfi S. R. L.

DEBILIDADES (-)		AMENAZAS (-)	
1	Posee un organigrama deficiente. No posee Área impositiva dentro de la organización.	1	Altos niveles de inflación que se traduce en mayor pago de impuestos.
2	Falta de control en la entrega de mercadería y en la existencia en almacén.	2	Falta de políticas claras que impiden realizar planificaciones a largo plazo.
3	No cuenta con un software específico para la registración.	3	Tipo de cambio inestable afectando en los costos de la empresa.
4	No posee análisis crediticios de la cartera de clientes.	4	Mercado muy competitivo y los clientes tienen mucha facilidad para cambiar de proveedor.
		5	Recesión económica agudizada por la pandemia COVID-19.

FORTALEZAS (+)		OPORTUNIDADES (+)	
1	Trayectoria en el mercado de más de 50 años.	1	Al ser considerada como PyME puede obtener beneficios fiscales.
2	Gran extensión geográfica.	2	Con las nuevas tecnologías empleadas para los negocios, se puede ampliar el mercado y llegar a mayor cantidad de clientes.
3	Solvencia económica y financiera.	3	Aumentar la cantidad de clientes con el nuevo centro de distribución.
4	Buena relación con sus clientes.	4	Se pueden incorporar áreas a la estructura organizativa que son muy indispensables, entre ellas el área contable.
5	Precios competitivos y variedad de productos.	5	Incorporar un software acorde a las necesidades de la empresa.

Fuente: Elaboración propia

Análisis específico según el perfil profesional

La empresa Redolfi está registrada en AFIP bajo la forma jurídica de Sociedad de

Responsabilidad Limitada, con cierre de ejercicio económico al 31/12 de cada año. Posee como actividad principal Venta al por mayor de mercancías N.C.P., y como actividades secundarias las siguientes cuatro: Servicios de transporte automotor de cargas N.C.P.; Venta al por mayor de cigarrillos y productos de tabaco; Servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes rurales propios o arrendados N.C.P.; Venta al por mayor de electrodomésticos y artefactos para el hogar excepto equipos de audio y video.

Los impuestos en los que encuentra inscripta son:

- A nivel nacional: Impuesto al Valor Agregado (IVA), Ganancias Sociedades, Bienes Personales-Acciones o participaciones, Régimen de Seguridad Social Empleador.
- A nivel provincial: Régimen General de Ingresos Brutos de la provincia de Córdoba.

Se procederá a analizar e interpretar los Estados Contables pertenecientes a la firma Redolfi S.R.L. a fin de diagnosticar su situación con el fin de poder evaluar la incidencia del pago de tributos y poder sacar conclusiones respecto a la posibilidad de reducir su carga tributaria.

Según datos obtenidos de la empresa, las ventas netas anuales obtenidas en los tres últimos periodos fueron las siguientes.

- Año 2018 \$ 220.265.479,10.
- Año 2019 \$ 275.331.848,88.
- Año 2020 \$ 318.857.647,78.

Calculando el promedio da un total de \$ 271.484.991,92.

Conforme a la tabla que elabora AFIP, plasmado en la Resolución SEPYME N° 563/2019 (2019), actualizada por Resolución SEPYME N° 19/2021, y considerando que el importe de ventas promedio calculado es superior a \$ 352.420.000 e inferior a \$ 2.588.770.000, la empresa es considerada dentro de la categoría Mediana - Tramo 1.

Tabla 1: Ventas totales anuales

Categoría	Sector de Actividad				
	Construcción	Servicios	Comercio	Industria y minería	Agropecuario
Micro	24.990.000	13.190.000	57.000.000	45.540.000	30.770.000
Pequeña	148.260.000	79.540.000	352.420.000	326.660.000	116.300.000
Mediana tramo 1	827.210.000	658.350.000	2.588.770.000	2.530.470.000	692.920.000
Mediana tramo 2	1.240.680.000	940.220.000	3.698.270.000	3.955.200.000	1.099.020.000

Fuente: Resolución SEPYME N° 19/2021 (2021).

Uno de los beneficios que le correspondería por ser incluida dentro de la mencionada condición es la posibilidad de compensar el impuesto a los débitos y créditos bancarios, cuyo importe en el último año ascendió a \$ 5.475.893,80, con el impuesto a las ganancias, donde la ley permite que sea de un 100% para Micro y Pequeñas y 60% para empresa industrial Mediana Tramo 1. El régimen general permite una compensación del 33%, lo cual sería posible en el caso de no estar incluida en el detalle anterior mencionado. Otro sería una reducción al 18% de alícuota de contribuciones patronales, cuando a los que se encuentran fuera del régimen les obligan a ingresar un 20,40% (Ley N° 27.264, 2016; Resolución General AFIP N° 4661/2020, 2020).

En los estados contables de A. J. & J. A. Redolfi S.R.L. de los años 2019 y 2020 se puede observar que las cargas fiscales han aumentado considerablemente en comparación con el saldo de 2018, esto puede ser posible a la falta de búsqueda de beneficios fiscales, pagos fuera de termino o bien por la inflación que ha sufrido el país. En los Balances presentados por la empresa durante los períodos 2019 y 2020 la misma abona intereses impositivos. Esto pudo ser debido algún incumplimiento o sanción lo cual se deberá tener en cuenta.

Por otro lado, se menciona que la organización no cumple el requisito de estar inscripta en el Régimen de Convenio Multilateral, cuando por desempeñar actividades comerciales en otras localidades se encuadraría dentro el mismo. Se deberá consultar el motivo que justifica tal decisión a fin de evitar conflictos con la normativa al respecto.

La empresa no cuenta con un sistema informático de registración, lo cual es necesario para mantener actualizado registros y movimientos a fin de aprovechar el trabajo que se pretende desempeñar. Hasta el momento no posee planificación fiscal. Se entiende que necesitan un plan de acción para ordenar sus pagos y cumplir con los requisitos para reducir su carga tributaria y los costos relacionados con ello. Se trata de una empresa en crecimiento que, si no adecúa sus deficiencias a tiempo, puede conducir a que se ocasione un inconveniente de mayor gravedad.

Marco teórico

El presente trabajo tiene la finalidad de realizar una planificación tributaria de la empresa Redolfi para lograr reducir su carga fiscal. Para ello, en esta sección, se presentan los conceptos teóricos necesarios para la comprensión del informe. Se define lo que es la planificación tributaria, elusión y evasión fiscal y, además, se precisará el concepto de

Pyme.

Planificación tributaria

Existen numerosos autores que definen el tema abordado. Contreras Gómez (2016) menciona que se trata de una actividad realizada por un sujeto pasivo del impuesto con la finalidad de optimizar su carga tributaria, utilizando para ello deducciones y beneficios fiscales que otorgan las normas. Considera que los contribuyentes pueden realizar cambios en su comportamiento y en la forma en que realizan sus actividades con el fin de aminorar, dentro del marco legal, su carga impositiva. Para él la economía de opción es aquella donde el sujeto elige entre varias alternativas lícitas previstas en el ordenamiento, que supone un ahorro fiscal mayor. No existe abuso alguno ya que la planificación fiscal es un mecanismo lícito de ahorro fiscal y se ajusta a la ley.

Por su lado Boetsch Gillet (2016) agrega que la planificación tributaria se trata de una conducta lícita del contribuyente, que tiene lugar previo a la verificación del hecho imponible y consiste en el emplear mecanismos establecidos por el legislador para obtener un ahorro tributario.

Villasmil Molero (2016) señala que el pago de tributos resulta inevitable, solo con una previsión adecuada se puede realizar ahorros necesarios para disminuir el costo en las obligaciones tributarias, así como diferir el momento en que su pago ha de hacerse efectivo. Es por ello por lo que, a la hora de promover cualquier actividad económica, deben considerarse las consecuencias fiscales, para poder así, elegir la alternativa más ventajosa. Considera que la Planificación Tributaria da la respuesta a las siguientes preguntas:

1• ¿Dónde estamos hoy? Para ello se realiza un análisis de la situación (Auditoría Tributaria), un análisis del entorno (Normativa Legal y Criterios de Interpretación) y un análisis interno (Diagnóstico de las capacidades materiales y humanas).

2• ¿Dónde queremos ir? Se establecen objetivos y metas a mediano y largo plazo (cuantificar la carga tributaria) e identifican los incentivos tributarios.

3• ¿Cómo podemos llegar a donde queremos ir? Se definen las necesidades materiales y humanas y se establece la información de la gerencia, del personal interno y de asesores externos.

Las formas de implementar una Planificación Tributaria son: a) Economía de opción (lícita), b) Fraude a la ley (ilícita), c) Simulación relativas o absoluta (ilícita) y d) Conductas fraudulentas (ilícita) (Villasmil Molero, 2016).

Es importante mencionar que la mayoría de los autores caracterizan la

planificación como un proceso técnico con el fin de disminuir la carga impositiva. Coinciden en que la Planeación Tributaria es un conjunto de estrategias que permiten, a los sujetos pasibles de impuestos, poder obtener un beneficio económico para conseguir mayor rendimiento en sus actividades.

Elusión fiscal

Para Boetsch Gillet (2016) la elusión de los hechos imposables se da en caso de abuso o simulación que busca dejar sin aplicación la ley tributaria. En cambio, Contreras Gómez (2016) lo define como artificios para reducir impuestos a pagar dentro de la letra de la ley, pero contra su espíritu. Finalmente, la elusión son actitudes del contribuyente para aprovechar de los vacíos legales a fin de obtener beneficios para reducir sus obligaciones ante el fisco.

Evasión fiscal

Se trata de una conducta ilícita, llevada a cabo con posterioridad a la verificación del hecho imponible y consiste en incumplir la obligación tributaria (Boetsch Gillet, 2016).

Contreras Gómez (2016) considera que se trata de un fraude fiscal consistente en prácticas orientadas a la reducción de la carga impositiva mediante la no declaración de impuestos tras haber incurrido en el hecho imponible gravado, la declaración de menor base imponible, la aplicación incorrecta de incentivos fiscales a la base o de la cuota impositiva, la aplicación incorrecta de tipos impositivos a la base imponible y la falta de pago de deuda tributaria o pago fuera de término, aun habiendo realizado la declaración.

En la evasión fiscal, el contribuyente de manera consciente y voluntaria intenta pagar menos impuestos de los que le corresponde.

Pyme

Las PyMES desempeñan un papel trascendental en la industria nacional argentina, ya que son las empresas con mayor capacidad de creación de empleo, realizan un alto porcentaje de las actividades manufactureras y constituyen una base para la expansión de las industrias. Muchas veces, el accionar de las pymes se ve limitado al ser excluidas de muchos beneficios que otras empresas gozan, tales como acceso al crédito, mayor organización interna, mayor acceso a los recursos productivos, a la información, entre otros (Bianchi, Flores Servian, Melano y Pedernera 2019).

Schlemenson (2013) expone que las PyMES, son creadas por la iniciativa emprendedora de sus fundadores. Define ciertas características particulares que las diferencian de las grandes organizaciones en general: son de conducción directa; en ellas

las relaciones personales prevalecen por encima de los roles y de las atribuciones de cada posición; la cohesión que existen en el conjunto depende más de las influencias propias del liderazgo carismático que de la integración y la coordinación de sus funciones según la estructura establecida. En general esas estructuras explícitas no existen o se encuentran desdibujadas.

Cleri (2013), por su lado agrega que, en la Argentina, el Ministerio de Economía fija los límites entre Grandes empresas y PyMES a partir de tres elementos: personas ocupadas, ventas anuales y activos netos. Expone que la Secretaría de PyME dispuso cinco categorías de empresas y utilizó la variable ventas anuales para clasificarla: Agropecuario; Industria y Minería; Servicios y Construcción.

Para AFIP (2019) una PyME es una micro, pequeña o mediana empresa que realiza sus actividades en el país, en alguno de estos sectores: comercial, servicios, comercio, industria o minería o agropecuario. Puede estar integrada por varias personas según la actividad y sus ventas totales anuales en pesos no pueden superar los montos establecidos según su categoría. La Resolución 220/2019 de la Secretaría de Emprendedores y Pymes del Ministerio de Producción y Trabajo, describe la clasificación para determinar qué empresas encuadran dentro de la categoría PyME. A través de tablas se presentan los valores que determinan las diferentes categorías según su actividad, facturación anual y cantidad de empleados.

El nuevo régimen de la Ley 27.264 otorga beneficios a quienes se encuadren en él. La Planificación Tributaria es una herramienta que por medio de un conjunto de acciones lícitas permite disminuir la carga impositiva. Planificar aprovechando beneficios del régimen permitirá una disminución de la carga fiscal a través de ayudas impositivas.

Diagnóstico y Discusión

Declaración del problema

Las obligaciones impositivas formaron una proporción importante de los costos que debió absorber Redolfi S.R.L. en su actividad. La empresa no posee un área contable interna encargada de asegurar el cumplimiento de sus obligaciones impositivas. Por medio del análisis FODA se observó que presenta oportunidades de innovación tecnológica y acceso a inscripción a regímenes de beneficios fiscales entre ellos el que contempla a las PyMES. Por último, se observa que posee una deuda de intereses impositivos que generan un gasto significativo para la organización.

Justificación del problema

En base a las falencias mencionadas, es que se justifica la necesidad para la empresa de contar con una planificación tributaria que le permita tener un claro lineamiento en sus procedimientos y acciones empresariales, con el fin de alcanzar metas y objetivos a nivel tributario. Esto le proporcionará contar con políticas definidas, a fin de cumplir con los tiempos obligatorios de presentaciones y pagos, y así reducir gastos relativos a intereses y sanciones por demoras o incumplimientos. Un adecuado desarrollo y toma de decisiones le otorgará un reajuste en su carga impositiva, logrando obtener beneficios fiscales que están al alcance de la empresa. Además, la planificación permite conocer con anticipación las erogaciones tributarias que deberá afrontar la empresa y así prevenir o evitar situaciones futuras que impacten de manera negativa en la economía de la empresa.

Conclusión diagnóstica

En una economía de constante cambio y con un alto costo impositivo es necesario que se planteen lineamientos a fin de conseguir objetivos claros dentro de una empresa. Una planeación tributaria permite que ese objetivo se pueda cumplir ya que marca los pasos a seguir en un área que involucra una porción importante de los gastos que realiza toda organización. A través de su planteo y estructuración se logra definir directivas que deben seguir para obtener los mayores beneficios otorgados por la legislación y los menores costos al respecto. Las empresas que no realizan este tipo de proyección se enfrentan a pagos innecesarios y excesivos a diferencia de quienes si lo poseen. Se recomienda una planificación fiscal a fin de reducir costos y aumentar beneficios dentro de lo que establece la ley.

Plan de implementación

A continuación, se detalla una propuesta de planificación tributaria para implementar en la empresa A.J. & J.A. Redolfi S.R.L. para el calendario fiscal del año 2021. A través de este se intenta resolver la problemática existente expuesto en el apartado anterior. En esta etapa se desarrollan las fases para dar vida al plan establecido a través del presente trabajo. Cada uno de ellos serán desempeñados por miembros de la organización y otros externos, a fin de completar una línea de tiempo establecida. La planificación tributaria se realiza a nivel organizacional, definiendo la directiva de la estrategia de la compañía y asignando recursos necesarios para que esa estrategia cobre

vida.

Alcance

Temporal: El proyecto de introducir a la empresa dentro del régimen como PyME, para obtener beneficios enunciados anteriormente, se realizará durante el cuarto trimestre del año 2021.

Espacial: La Planificación tributaria aplicada se realizará conforme a la localidad de James Craik, que es donde posee su centro de actividades más importante, de la provincia de Córdoba, República Argentina.

Metodológico: En función de los objetivos planteados, se trata de un estudio cualitativo, de naturaleza descriptiva, donde la implementación de este otorgará ventajas cuantitativas en los rendimientos de la empresa a causa de la reducción de costos en materia impositiva.

De Contenido: se realiza un abordaje en materia contable e impositiva para el ahorro fiscal, generando el diferimiento y disminución de impuestos, aplicando herramientas de la planificación tributaria de una PyME en Argentina. Solo se mencionarán los beneficios fiscales dejando afuera del análisis otros estímulos tanto financieros como de inversiones.

Normativos: Se tiene en cuenta la Ley N° 27.264 (PyMES), que es la que establece los requisitos para ser considerada como tal, además de las normativas impositivas nacionales: el artículo 13 del decreto 380/2001, modificado por el decreto 409/2018, referido a la compensación con Impuesto a las Ganancias; Ley de Impuesto a las Ganancias, en cuanto se utiliza la compensación mencionada; Ley de Impuesto al Valor Agregado, en cuyo caso se calculará de la manera correspondiente y se prorrateará acorde a lo permitido; las Contribuciones Patronales, referida a una empresa comercial, para cálculo de reducción de alícuota.

Universo: Para implementar la planificación financiera y, posteriormente, mantenerla se necesitará apoyo y capacitación de la Gerencia General y de la Gerencia de Administración y Finanzas. Ellos serán los que decidan respecto a definir el personal que desempeñará las tareas involucradas al plan y ordenar su cumplimiento.

Limites

El contenido de este trabajo está enfocado al análisis de los beneficios impositivos otorgados a una PyME. Se dejan de lado el análisis de otros tributos que permitirían una reducción de la carga impositiva para focalizar la investigación en la mejora de la empresa al encuadrarse en el régimen mencionado.

Recursos

Para obtener la implementación y posterior mantenimiento de la planificación financiera de la empresa, se necesitarán los siguientes recursos:

Recursos materiales:

- ✓ 1 computadora de escritorio
- ✓ 1 escritorio
- ✓ 1 silla de escritorio
- ✓ 1 impresora
- ✓ Útiles y papelería varios

Los costos de estos se presentan en el siguiente cuadro:

Recurso	Detalle	Precio
Computadora de escritorio	Todo-en-Uno HP 22-dd00181a (2021 HP Development Company, 2021).	\$ 89.999,00.
Escritorio	ESCRITORIO PLATINUM 50303 (Electrónica Megatone S.A., 2021).	\$ 16.669,00
Silla de escritorio	Silla de oficina Flex Rol Baja – Negro (Prestigio®, 2021)	\$ 15.436,69
Impresora	Impresora Multifunción HP Ink Tank 315 (Z4B04A) (Frávega S.A.C.I. e I., 2021).	\$ 24.999,00
Útiles y papelería	Varios	\$ 4.500,00
Total		\$ 61.604,69

Recursos Inmateriales

- ✓ 1 software contable
- ✓ 1 Internet

Los costos son:

Recurso	Detalle	Precio
Software contable	Programa ALEGRA PLUS (2021 Soluciones Alegra S.A.S., 2021).	\$ 5.599 ARS/Mes
Internet	MOVISTAR 300 Megas (TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, 2021).	\$ 1.646 ARS/Mes
Total		\$ 7.245,00

Recursos humanos:

- ✓ 1 empleado administrativo, el cual no se suma a los costos porque se reclutará dentro del personal que la empresa posee en su nómina actual, definido por la gerencia.
- ✓ 1 asesor externo y capacitador

El mismo destinará:

- 80 horas a la capacitación de un empleado administrativo definido por la gerencia y a los gerentes de la empresa.
- 60 horas a brindar asesoramiento técnico.

El valor de la hora, según Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Mendoza, es de \$ 5.250, por lo que suma un total de \$ 735.000 (Consejo Profesional de Ciencias Económicas Provincia de Mendoza, 2021).

El total de gastos del proyecto asciende a la suma inicial de \$ 803.849,69. De los cuales unos serán realizados una sola vez y otros se deberán abonar mensualmente. Esto se deberá tener en cuenta en el mantenimiento de este, ya que generará un gasto periódico anual de \$ 455.940.

Acciones específicas

Para proceder a la implementación del plan analizado, se deberán seguir un conjunto de etapas que permitirán lograr el objetivo principal que es la reducción de la carga impositiva. A continuación, se detalla cada una de ellas.

Actividad 1: Durante las primeras cuatro semanas se realizará una inspección interna en materia impositiva, para verificar la situación actual de la empresa, su grado de cumplimiento respecto a los tributos y su forma de determinación. También se constatará que los libros impositivos estén confeccionados de acuerdo con las normas contables exigidas y sus presentaciones hechas acorde a los plazos estipulados.

Actividad 2: Durante las tres semanas siguientes, desde la semana 5 (cinco) a la semana 7 (siete), se realizaría un análisis de los procedimientos administrativos y contables a fin de evaluar un software adecuado a las necesidades de registración por la empresa.

Actividad 3: Durante la semana 8 (octava) se evaluará las necesidades de la empresa para incluirla en el régimen PyME y, una vez reunidos los mismos, se procederá a su inscripción como tal.

Los requisitos necesarios para cumplir esta etapa son: Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT), Clave Fiscal nivel 2 o superior, estar inscripto en el Monotributo o en el Régimen General (Impuesto a las Ganancias e IVA), estar adherido a TAD (trámites a distancia) debiendo cumplir la empresa con este último paso.

La inscripción se realiza mediante la plataforma de la AFIP, accediendo con CUIT y clave fiscal, se ingresa en el servicio PyMES, completando el Formulario 1272, en donde se puede optar también por acogerse a la postergación del plazo de pago del IVA. La vigencia del certificado comenzará desde la fecha de su emisión, hasta el último día

del cuarto mes del cierre del ejercicio. Se aclara que la renovación en el Registro de Empresas MiPyME para los próximos periodos será en forma automática siempre que tengan presentadas las declaraciones juradas de IVA y de Cargas Sociales de los últimos 3 ejercicios, debiendo tener en consideración por el personal que efectúe dicha tarea.

Una vez obtenido el certificado, se deberá tener presente que, para mantener la condición, deberán presentar los balances contables en el servicio de AFIP denominado Presentación Única de Balances (PUB) dentro del sexto mes posterior al cierre de ejercicio fiscal correspondiente.

Beneficios para PyMES.

- Reducción de la alícuota de contribuciones patronales de seguridad social a un 18%. De lo contrario debería abonar un 20,40%.
- Exención del impuesto al retiro en efectivo.
- Exención de la comisión bancaria por depósitos en efectivo.
- Pago de IVA a 90 días. Si opta por esta posibilidad, deberá ingresar el importe adeudado pasados los dos meses del vencimiento de la declaración jurada.
- Compensación del impuesto a los débitos y créditos en el pago de ganancias. Se puede hacer a través del Formulario F798 en SIAP o en la declaración jurada del Impuesto a las Ganancias. La empresa puede compensar solo un 33% ya que no se encuadra dentro de los requisitos para compensar un porcentaje mayor.
- Programa Te sumo (Jóvenes y PyMES). Las MiPyMEs que soliciten la adhesión al programa recibirán 3 beneficios acumulables por un plazo de hasta 12 meses consecutivos por cada contratación efectuada dentro de las modalidades admitidas en el programa:
 1. Aporte al salario del trabajador o de la trabajadora (PIL) de entre \$11.500 y \$18.000 para cubrir parte del salario del o la joven por hasta 12 meses consecutivos. Este aporte se acredita de manera directa al joven.
 2. Aportes No Reembolsables (ANR) por cada joven contratado de entre \$10.000 y \$13.000.
 3. Reducción de hasta un 95% sobre las contribuciones patronales.
- Crédito Fiscal para Capacitación PyME.
- Acceder al programa Expertos PyME donde le cubre un 55% de los honorarios del profesional, pudiendo emplearlo en las falencias existentes en la empresa.
- Red de asistencia digital para PyMES el cual se trata de un espacio de

colaboración público - privada creado en el marco de la emergencia sanitaria y destinado a ofrecer productos, servicios y soluciones tecnológicas bonificadas para impulsar y facilitar la digitalización de las MiPyMES.

- Plazo máximo para que las entidades financieras le acrediten al comercio el importe de cada venta realizada en un pago mediante tarjeta de crédito o de compra será de 10 días hábiles.

Actividad 4: Durante el plazo que abarca la semana 8 (ocho) a la semana 10 (diez) se utilizará para implementar el software elegido.

Actividad 5: Durante el mismo período que abarca la etapa anterior se utilizará para capacitar, tanto sobre el sistema nuevo como las tareas tributarias a desempeñar, a un empleado administrativo definido por las autoridades de la empresa y a la gerencia en su totalidad.

Actividad 6: Durante la semana 11 (once) y semana 14(catorce) se utilizarán para afinar la carga en el sistema y los errores que puedan surgir a fin de que se puedan realizar las presentaciones de impuestos en tiempo y forma incluyendo los nuevos beneficios. Durante los últimos días de la semana 14 se le entregará la documentación al contador externo a fin de que haga las presentaciones correspondientes.

Marco temporal

Para exponer el cronograma de actividades se utilizará un Diagrama de Gantt.

Tareas	Semanas													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Auditoría y control de libros contables enfocados en materia impositiva.	■	■	■	■										
Análisis de los procedimientos administrativos y contables para sugerir software adecuado.					■	■	■							
Evaluar las necesidades de la empresa para incluirla en el régimen PyME y proceder a su inscripción.								■						
Implementación de software específico.								■	■	■				
Capacitación de empleados en software nuevo y tareas impositivas.								■	■	■				
Ajuste de sistema y presentación de impuestos en tiempo y forma con nuevos beneficios.											■	■	■	■

Evaluación y propuesta.

La propuesta permitirá, a través de una planificación, incluir a la empresa en el régimen PyME y acceder a beneficios fiscales ofrecidos a quienes estén inscriptas en él, de acuerdo con lo que establece la normativa, para así poder reducir impuestos y postergar su carga fiscal.

La empresa Redolfi, se encuentra en condiciones de ser inscripta en el régimen Pyme, por lo que una vez realizado el trámite se obtendrán los siguientes beneficios impositivos.

- Compensación del impuesto a los débitos y créditos en el pago de ganancias:

Respecto al impuesto al cheque, denominado así a los actuales impuestos a los débitos y créditos, se permite la compensación con el Impuesto a las Ganancias de:

- 1) 100% si la empresa es considerada una micro o pequeña empresa.
- 2) 60% a las empresas industriales mediana tramo 1.

Por lo que Redolfi solo podrá computar el 33% que lo permite el régimen general.

Impuesto	Antes de aplicar el beneficio	Después de aplicar el beneficio	Ahorro
Impuestos a los débitos y créditos	\$ 5.475.893,80	\$ 5.475.893,80	\$ 1.807.044,95
Impuesto a las Ganancias	\$ 3.336.057,91	\$ 1.529.012,96	
Total	\$ 8.811.951,71	\$ 7.004.906,76	\$ 1.807.044,95

Con esta opción, la empresa obtiene un ahorro del 20,51 % sobre el total de ambos impuestos.

- Reducción de la alícuota de contribuciones patronales de seguridad social a un 18%. De lo contrario debería abonar un 20,40%.

Los sueldos abonados, según Estados Contables del año 2020, asciende a la suma de \$ 32.200.217. En base a ese importe se le aplica la diferencia de alícuota, que en este caso es del 2,4%, y se obtiene la reducción en las contribuciones patronales.

Impuesto	Antes del beneficio	Después del beneficio	Ahorro
Aportes y contribuciones a la Seguridad Social	\$ 11.845.059	\$ 11.072.253,79	\$ 772.805,21
Total	\$ 11.845.059	\$ 11.072.253,79	\$ 772.805,21

Respecto a esto último, se obtiene un beneficio del 6,52 %.

- Pago de IVA a 90 días. Si opta por esta posibilidad, deberá ingresar el importe adeudado pasados los dos meses del vencimiento de la declaración jurada.

Este tributo se devenga y abona mensualmente. El mismo al 31/12/2020 asciende a la suma de \$ 2.329.562. Si bien no se considera un costo en sí, debido a que la empresa debe trasladarlo a los precios, genera una disposición de fondos en la fecha de vencimiento. Con este beneficio se permite abonarlo al finalizar el tercer mes y de esa manera, disponer de esos recursos para tener mayor liquidez. Se aclara que las presentaciones deben realizarse en los vencimientos correspondientes, solo es el pago del tributo el que se prorroga.

En resumen, la empresa reducirá sus gastos de la siguiente manera.

Impuesto	Ahorro
Impuesto a las Ganancias	\$ 1.807.044,95
Aportes y Contribuciones a la Seguridad Social	\$ 772.805,21
Total	\$ 2.579.850,16

De acuerdo con lo expuesto no existe duda que los beneficios obtenidos por las PyMEs son provechosos. El hecho de que la empresa se encuadre dentro del régimen de la ley 27.264, produce un alivio en cuanto a la disminución y diferimiento de los impuestos. La nueva Ley Pyme, mejorara el sistema tributario y permitirá a las empresas aumentar su competitividad, reducción de costos y posibilidad de acceder a herramientas económicas y financieras que les permitan crecer.

En cuanto a la empresa Redolfi se verá beneficiada en un primer momento por una reducción de gastos por \$ 2.579.850,16 lo que comparado con su inversión inicial de \$ 803.849,69 genera un primer beneficio de \$ 1.776.000,47. Esto sin necesidad de realizar grandes modificaciones estructurales. Se deberá tener en cuenta que para su mantenimiento requerirá un desembolso anual de \$ 455.940, que se considera inferior a los beneficios que percibirá en los próximos periodos. En un futuro, podrá además obtener otros beneficios relacionados a contratación de empleados y obtención de créditos que permitirán un aprovechamiento superior. Luego de haber atravesado una dificultad como fue la pandemia, y enfrentándose a situaciones económicas complejas, aprovechar los beneficios de la planificación financiera será una gran oportunidad.

Conclusiones y Recomendaciones

La alta carga tributaria en Argentina produce que las empresas se encuentren condicionadas a encontrar una alternativa de reducción de ese costo. El sector PyME es uno de los más golpeados debido a que no tienen posibilidad de cambios profundos acorde a las decisiones en base a los costos, por lo que las ayudas que se les otorguen son indispensables para su subsistencia. La planificación tributaria se presenta como una herramienta muy útil para reducir tal paliativo. A través de ella se pueden conseguir beneficios otorgados por la legislación para disminuir la presión en las empresas.

Para armar un plan tributario acorde a la empresa se analizaron los diferentes gravámenes existentes que afectan a la empresa Redolfi, enfocando el estudio en impuestos nacionales y poniendo hincapié en el IVA, el impuesto a los débitos y créditos y la posibilidad de compensar con el Impuesto a las Ganancias, que son los beneficios impositivos que otorga la Ley 27.264 de Recuperación Productiva.

Al obtener el certificado de PyME, la empresa logrará reducir costos que le permitan ser más competitiva. Capacitando al personal y obteniendo un software adecuado se logrará un mejor control interno de los procedimientos impositivos que realiza la empresa, permitiendo el cumplimiento de sus obligaciones impositivas en tiempo y forma según las normas correspondientes. Con ello se evitarán pagos o presentaciones fuera de término, evitando multas e intereses. Es necesario que la empresa se instruya respecto a esta herramienta esencial ya que esto trae ventajas sustanciales en materia económica.

El análisis realizado en este trabajo demuestra la importancia de tener una planificación tributaria debido a que produce un importante ahorro impositivo. Los resultados obtenidos indican que la aplicación de estas herramientas como parte de una estrategia integral en las empresas, permitiría lograr una optimización de los recursos financieros como consecuencia de la reducción de la carga tributaria o un diferimiento de su pago.

Se recomienda a la empresa A.J. Redolfi S.R.L. que adopte una planificación fiscal para reducir sus gastos impositivos. Se aconseja que se inscriba en el régimen PyME para lograr un beneficio mayor. Es indispensable que implemente un software específico para poder tener mayor control referido a los gastos reales de la misma. Se considera

necesario que, tanto la gerencia como personal administrativo, estén capacitados en la materia impositiva y se avoquen a tal tarea con la finalidad de no perder su aplicación en el tiempo. Los beneficios son muchos, pero si no se mantiene en el tiempo la inversión puede quedar obsoleta. Por ello es indefectible que se mantenga el asesoramiento externo en forma periódica.

Referencias

2021 HP Development Company, L. (04 de 11 de 2021). *hp.com.ar*. Obtenido de https://www.hp.com/ar-es/shop/desktops/todo-en-uno-hp-22-dd0018la-7ws33aa.html#bv_reviews

2021 Soluciones Alegra S.A.S. (04 de 11 de 2021). *Alegra Argentina*. Obtenido de <https://www.alegra.com/argentina/precios/>

Alías, E., & Secco, L. (16 de Agosto de 2021). El empleo y trabajo en Argentina. (E. A. Secco, Ed.) *El Economista*. Obtenido de <https://eleconomista.com.ar/2021-08-empleo-y-trabajo-en-argentina/>

Basualdo, E. M., Calvo, D., & Manzanelli, P. (05 de Junio de 2020). *Un balance preliminar de la crisis económica en la Argentina en el marco del coronavirus*. Obtenido de https://www.cta.org.ar/IMG/pdf/crisis_coronavirus.pdf

Bianchi, G., Flores Servian, D., Melano, S., & Pedernera, B. (2019). *Perspectivas teóricas en torno a la innovación en PyMES*. Universidad Nacional de José C. Paz. José C. Paz, Poviancia de Buenos Aires: REVISTA DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA. Obtenido de [PDF] unpaz.edu.ar

Boetsch Gillet, C. (2016). La norma general anti elusión: Análisis desde la perspectiva del Derecho Privado. En C. Boetsch Gillet, *La norma general anti elusión: Análisis desde la perspectiva del Derecho Privado* (págs. 96-98). Santiago de Chile: Ediciones Universidad Católica de Chile.

Carpio Riveras, R. (2012). La planificación tributaria internacional. 54. Obtenido de <https://reunir.unir.net/bitstream/handle/123456789/5966/La%20planificaci%c3%b3n%20tributaria%20internacional.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Cleri, C. (2013). El libro de las PyME. En C. Cleri, *El libro de las PyME* (págs. 39-40). Buenos Aires: Granica.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas Provincia de Mendoza. (10 de 10 de 2021). *Consejo Profesional de Ciencias Económicas Provincia de Mendoza*. Obtenido de <https://cpcemza.org.ar/micro.php?ID=27&SECID=131>

Contreras Gómez, C. (2016). Planificación fiscal: Principios, metodología y aplicaciones. En C. Contreras Gómez, *Planificación fiscal: Principios, metodología y aplicaciones* (págs. 25-29). Madrid: Editorial Universitaria Ramón Areces.

Electrónica Megatone S.A. (04 de 11 de 2021). *musimundo.com*. Obtenido de

https://www.musimundo.com/hogar-y-aire-libre/muebles/escriptorio-platinum-50303/p/00337008?gclid=Cj0KCQiA-K2MBhC-ARIsAMtLKRv1convTDtrJNF2R9rtiBZOa7oGkayw-hb0wWd6LC5PsTcaq76nJhoaAksYEALw_wcB

Frávega S.A.C.I. e I. (04 de 11 de 2021). *Fravega.com*. Obtenido de [https://www.fravega.com/p/impresora-multifuncion-hp-ink-tank-315-\(z4b04a\)-50018788/?gclid=Cj0KCQiA-K2MBhC-ARIsAMtLKRt2s17LAMv8KCA_7Xa94NT0Kp1Kp5m4Gi7EwiyxFMBqC3erQ2Kyl_YaAkODEALw_wcB&gclsrc=aw.ds](https://www.fravega.com/p/impresora-multifuncion-hp-ink-tank-315-(z4b04a)-50018788/?gclid=Cj0KCQiA-K2MBhC-ARIsAMtLKRt2s17LAMv8KCA_7Xa94NT0Kp1Kp5m4Gi7EwiyxFMBqC3erQ2Kyl_YaAkODEALw_wcB&gclsrc=aw.ds)

Gómez Navarro, R. M., Pino Martínez, A. P.-M., Sánchez Alzate, J., & Viana Rua, N. (2020). *VIGENCIA DE LOS CONCEPTOS, MÉTODOS, HERRAMIENTAS Y MATRICES DE LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA: UNA REVISIÓN BIBLIOGRÁFICA*. Recuperado el 01 de Septiembre de 2020, de Revista Divulgativa Multidisciplinar De Ciencia, Tecnología E Innovación: http://revistas.sena.edu.co/index.php/Re_Mo/article/view/3030/3538

Guevara Cueva, T. Y. (2015). *Análisis del cumplimiento de las obligaciones fiscales y su incidencia en la liquidez del comercial "EBANISTERÍA AGUILAR", de propiedad del Sr. José Eudualdo Aguilar Ramírez de la ciudad de Machala, año 2013*. Trabajo de titulación, Universidad Técnica de Machala, Unidad Académica de Ciencias Empresariales, Machala, Ecuador. Obtenido de <http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/4667>

INDEC. (12 de Agosto de 2021). *Instituto Nacional de Estadísticas y Censos*. Recuperado el 01 de Septiembre de 2021, de <https://www.indec.gov.ar/indec/web/Nivel4-Tema-3-5-31>

La inflación de julio fue de 3%, acumuló un 51,8% en los últimos 12 meses y superó la meta del Gobierno para todo el año. (12 de Agosto de 2021). *INFOBAE*. Obtenido de <https://www.infobae.com/economia/2021/08/12/la-inflacion-de-julio-fue-de-3-acumulo-un-518-en-el-ultimo-ano-y-ya-supero-la-meta-del-gobierno-para-todo-el-ano/>

Lanzafame, S. (01 de Septiembre de 2020). La pandemia puso a la tecnología en la mira de las pymes. *El Cronista*. Recuperado el 03 de Septiembre de 2020, de <https://www.cronista.com/pyme/negocios-pyme/La-pandemia-puso-a-la-tecnologia-en-la-mira-de-las-pymes-20200901-0002.html>

Ley N° 24.467. (28 de Marzo de 1995). *PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA*.

Recuperado el 01 de Septiembre de 2021, de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=15932>

Ley N° 27.264. (13 de Julio de 2016). PROGRAMA DE RECUPERACIÓN PRODUCTIVA. Recuperado el 05 de Septiembre de 2021, de <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/260000-264999/263953/norma.htm>

Londra, R. (13 de Agosto de 2021). En el "nuevo capitalismo", la sustentabilidad es clave para el negocio: qué están haciendo las empresas líderes. *El Cronista*. Recuperado el 05 de Septiembre de 2021, de <https://www.cronista.com/apertura-negocio/empresas/en-el-nuevo-capitalismo-la-sustentabilidad-es-clave-para-el-negocio-que-estan-haciendo-las-empresas-lideres/>

Manfredi, M. (04 de Agosto de 2021). Sin Precios Máximos, el Gobierno autorizó subas promedio de 5% en alimentos y artículos de higiene. Obtenido de <https://tn.com.ar/economia/2021/08/04/sin-precios-maximos-el-gobierno-autorizo-subas-promedio-de-5-en-alimentos-y-articulos-de-higiene/>

Mazzia, Y. (22 de Enero de 2021). Planificación fiscal. Las claves para el ahorro pyme. (Y. Mazzia, Ed.) *La Nación*. Obtenido de La Nación : <https://www.lanacion.com.ar/economia/negocios/planificacion-fiscal-las-claves-ahorro-pyme-nid2577056/>

Medina Angeloff, E. S. (01 de Enero de 2016). *Evasión impositiva en Argentina: su incidencia en la recaudación fiscal y su relación con la presión tributaria*. (Tesis de grado), Universidad Empresarial Siglo XXI, Córdoba. Obtenido de <https://repositorio.uesiglo21.edu.ar/bitstream/handle/ues21/13052/MEDINA%20ANGELOFF%20ESTEFANIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ordenanza Municipal N°1564/07. (14 de Agosto de 2003). *MUNICIPALIDAD DE JAMES CRAIK*. Recuperado el 01 de Septiembre de 2021, de https://articulateusercontent.com/rise/courses/rXooj3qPK0ya0KqqAgjFxsorU-_ViNPh/SB3r2NYHCXsf7jyJ-ordenanza-20-n-c-2-ba-201564-07.pdf

Peiro Ucha, A. (21 de 09 de 2015). *5 fuerzas de Porter*. Obtenido de Economipedia.com: <https://economipedia.com/definiciones/las-5-fuerzas-de-porter.html>

Prestigio®. (04 de 11 de 2021). *prestigio.com.ar*. Obtenido de https://www.prestigio.com.ar/silla-de-oficina-flex-rol-baja/p?idsku=6504&gclid=Cj0KCQiA-K2MBhC-ARIsAMtLKRttg_oHbBdeCc7dx18G6B1SBewXO7vBM4vryv6DxFzeQINCC4URczs

aAk8NEALw_wcB

Resolución General AFIP N° 3884/2016. (20 de Mayo de 2016). Recuperado el 01 de Septiembre de 2021, de http://biblioteca.afip.gob.ar/dcp/REAG01003884_2016_05_20

Resolución General AFIP N° 4661/2020. (09 de Enero de 2020). Recuperado el 04 de Septiembre de 2021, de http://biblioteca.afip.gob.ar/dcp/REAG01004661_2020_01_08

Resolución SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR N° 100/2020. (19 de Marzo de 2020). *SECRETARÍA DE COMERCIO INTERIOR*. Recuperado el 2021 de Septiembre de 01, de <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227052/20200320>

Resolución SEPYME N° 19/2021. (30 de 03 de 2021). Argentina. Obtenido de <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/242536/20210331>

Resolución SEPYME N° 563/2019. (10 de Diciembre de 2019). Recuperado el 02 de Septiembre de 2021, de <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/223554/20191210>

Sánchez, I. (2013). *Planificación Fiscal*. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza. Recuperado el 02 de Septiembre de 2021, de https://bdigital.uncu.edu.ar/objetos_digitales/7100/27-sanchez-tesisfce.pdf

Schlemenson, A. (2013). Análisis organizacional en PYMES y empresas de familia. En A. Schlemenson, *Análisis organizacional en PYMES y empresas de familia* (págs. 19-20). Buenos Aires: Granica.

Scotti, B. A. (2013). *Transformación de una Empresa Unipersonal a otro tipo societario, con análisis*. INSTITUTO UNIVERSITARIO AERONÁUTICO, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN, Córdoba. Obtenido de <https://rdu.iua.edu.ar/handle/123456789/730>

TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA. (04 de 11 de 2021). *TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA*. Obtenido de https://www.movistarempresas.com.ar/internet?gclid=Cj0KCQiA-K2MBhC-ARIsAMtLKR_s_hfMfqKbsFT1g6tRvJ5wmhsihkaVzn3MrnFI7IR4ZTN55VbN07mAAk3JEALw_wcB&gclid=aw.ds

Villasmil Molero, M. (2016). *La Planificación tributaria: herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial*. Barranquilla: Dictamen Libre. doi:10.18041 / 2619-4244 / dl.20.2896